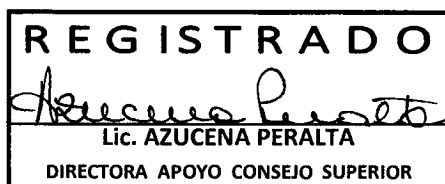




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 474/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Matías CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 474/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 474/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, simultáneamente con su correlativa Administración Recursos y sin tener




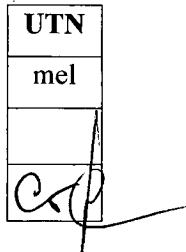
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobada Gestión de Datos, al alumno Matías CABRERA, Legajo N° 6152, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1557/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTA
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior